

Anserma, Caldas, Marzo 15 de 2022

## **INFORME DE GESTIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**MARZO 2021 – MARZO 2022**

### **INTRODUCCIÓN Y SALUDO**

Cordial saludo estimadas asociadas y asociados, nos reunimos en esta ocasión para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** de manera presencial acatando las nuevas directrices emanadas por los entes gubernamentales.

Reciban un atento saludo de parte del Consejo de Administración y la Gerencia; y un agradecimiento especial por la participación de todos ustedes, quienes son la base y esencia de esta organización. Para la Cooperativa es de gran importancia y provecho contar con su asistencia, participación y comentarios.

Nos reunimos como cada año con el objetivo de informar la situación financiera y legal de la Cooperativa COOTRANSERMA; por tanto, vale la pena recordar que el Consejo de Administración está conformado por los señores JORGE IVAN CANO PEREZ, LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA, GERMÁN ANTONIO CARO MONTOYA, MARIO LEANDRO MAYA CASTRO y PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ.

En tal sentido iniciaremos con el informe financiero del 2021.

***Reporte financiero 2021:***

Es bien sabido por todos que con los hechos sucedidos en el año 2020 se desencadenó una crisis mundial a nivel económico. El sector transportador no fue ajeno a este fenómeno al incrementarse hasta en un 150% el valor de las llantas, aceite para lubricación y repuestos en general; resultado de la poca disponibilidad de contenedores a nivel mundial y falta de materia prima para fabricación de estos productos provocando escasez de los mismos.

A pesar de este fenómeno las ventas se incrementaron en **\$226.364.369.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L)** en comparación al año 2020.

Es preciso en este punto agradecer a los asociados que siempre utilizan los servicios de la Cooperativa contribuyendo al fortalecimiento económico de Cootranserma, y al mismo tiempo dar cumplimiento a uno de los requisitos necesarios para que en caso de un siniestro tengan derecho a un auxilio del fondo de siniestros. Este fondo proporcionó en el año 2021 la suma mínima de \$1.466.000.00, resultado de la baja siniestralidad presentada para ese año.

Respecto al transporte de estudiantes se informa que en el año 2021 se prestó el servicio en Anserma, Risaralda y Guática, como también se ejecutó algunos contratos dentro del municipio de Anserma dejando un excedente de **\$50.808.600 (CINCUENTA MILLONES**

**OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.);** algunos conductores y asociados manifiestan su inconformidad por el descuento que se realiza para la cooperativa, por ello, hay que recordar nuevamente que el riesgo que se corre al prestar el servicio de transporte de estudiantes es muy alto, debido a que el sobrecupo es causal para que la aseguradora no participe en la indemnización en casos de accidente. Quienes asumen este riesgo y estos gastos son la cooperativa y el dueño del vehículo siniestrado.

A pesar de todas las dificultades del año 2020 y 2021, afortunadamente se puede informar a los asociados que se obtuvo un excedente de **\$84.354.197 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M.L.)** resultado del ejercicio contable del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Adicionalmente, nos complace informar que el Consejo de Administración como consta en acta número 421 del 28 de Septiembre de 2021 aprobó por unanimidad y teniendo en cuenta los estados financieros presentados en esa fecha: devolver el 27.16 % de lo que los ex asociados tienen como aportes, Y así disminuir el saldo de pasivos que se posee con ex asociados de cootranserma.

***Reporte Legal:***

En lo que respecta a asuntos legales, se presenta a continuación los siguientes casos:

- **Caso WEJ493 (Wilmar Ovidio Medina Orrego):** En agosto de 2019 se presentó un accidente en el que resultaron lesionados dos jóvenes que venían como pasajeros del campero en mención.

Actualmente a través de la Dra HILDA YANETH RINCON RAMIREZ (asesora de seguros) se está tramitando la reclamación a la aseguradora ZURICH, anteriormente QBE, para que cubra las lesiones ocasionadas puesto que uno de los jóvenes resultó con grandes afectaciones dentales.

- **DEMANDA A TURANZEA:** En 2007 Cootranserma conformó una sociedad con un grupo de personas que se llamó TURANZEA, el objetivo de esta sociedad era prestar el servicio de transporte en modalidad “transporte especial”; la mencionada sociedad adquirió un bus, para el que COOTRANSERMA aportó **\$109´300.000 COP** en calidad de préstamo a la sociedad. El acuerdo era efectuar abonos al préstamo con los dineros recibidos por viajes realizados, en diferentes fechas se realizaron abonos parciales, pero a partir del 11 de Enero del 2013 no se realizaron más abonos por lo que quedó un saldo pendiente de **\$29´305.821** que se registra en los saldos contables de la cooperativa.

El proceso cursó ante la superintendencia de sociedades, en 2020 hubo una sentencia proferida a favor de Cootranserma por **\$37.000.000COP** pero el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA interpuso un recurso de apelación que se tramita actualmente ante el Tribunal Superior de Bogotá.

A la fecha aún continúa en estudio de apelación ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Respecto al proceso radicado bajo el número 2019-00031 se informa a la Asamblea que el 24 de Noviembre de 2021 se obtuvo fallo a favor de Cootranserma, en la actualidad continúa en estudio del recurso de apelación interpuesta por el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA, ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales.

Como elemento adicional del informe legal, retomamos lo expuesto en la asamblea ordinaria del año 2020 y 2021 en relación a la seguridad social de los conductores. Recordemos que el 14 de marzo del 2018 se recibió una comunicación que notificaba el inicio de un proceso administrativo sancionatorio por parte del Ministerio de Trabajo y Súper Intendencia de Puertos y Transporte contra la Cooperativa de Transportadores de Anserma. El motivo era el incumplimiento en la debida afiliación y pago de la seguridad social de los conductores que operan los vehículos de servicio público de transporte terrestre - automotor de pasajeros por carretera-, conforme lo prevén los artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996. La investigación concluyó en una sanción por **\$24.553.193 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L)**, la gerencia ya realizó la gestión de acuerdo de pago para cancelar esta suma en 12 cuotas mensuales que es el máximo de tiempo que otorga la Superintendencia de puertos y transporte.

Por ello, hemos estado comunicando reiteradamente a los asociados que requieren contratar conductores o los asociados que cumplen esta función, que el pago de la seguridad social es obligatoria, pues de lo contrario debemos prepararnos para otras futuras sanciones económicas que representan riesgos letales para las finanzas de la empresa.

Finalmente, en cuanto a la renovación de la vigencia actual de los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual se logró contratar una póliza con Seguros La Equidad, el costo se redujo considerablemente, los valores establecidos para la póliza son: **camperos municipales \$1.200.000.oo, camperos Nacionales \$1.300.000.oo y \$980.000 para taxis.**

### ***Conclusiones***

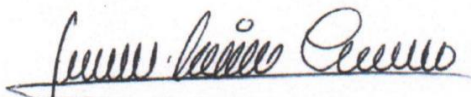
Para iniciar las conclusiones exponemos que la administración de COOTRANSERMA ha dado continuidad a los negocios que generan flujos de efectivo, pero es importante resaltar que el mayor porcentaje de ingresos por actividades ordinarias de la Cooperativa provienen de la venta de llantas.

Es satisfactorio informar que para la fecha no hay demandas de gran relevancia por siniestralidad que afecten la capacidad actual de la cooperativa para continuar como negocio sólido en marcha.

Con lo que respecta a la propiedad intelectual y derechos de autor, COOTRANSERMA ha dado estricto cumplimiento a los mandatos de la Ley 603 del año 2.000.

La Cooperativa cumple con el aporte y pago mensual de la seguridad social de todos sus empleados. En este sentido, la administración manifiesta con toda confianza que los recursos de la Cooperativa se han ejecutado en forma transparente y que en caso de que algún asociado presente dudas o preguntas relacionadas con gastos de administración, pagos de salarios y demás costos, la gerencia está presta a ofrecer la información pertinente y recibir con gusto las respetuosas recomendaciones e inquietudes que puedan surgir.

Respetuosamente se da por finalizado el informe de gestión de la administración, agradecemos su atención, asistencia y participación. Estamos atentos a sus comentarios e inquietudes para mejorar colectivamente cada día más.



Jorge Iván Cano Pérez  
Presidente Consejo de Administración



Claudia Patricia Herrera Restrepo  
Representante Legal